Clínica de Oftalmología Sandiego

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem, esta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

N°	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		NO	SI
1	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas con concepto favorable de la recepción de los contratos. ☐ Nombre o razón social de contratante. ☐ Nombre o razón social del contratista. ☐ Objeto del contrato. ☐ Lugar de ejecución del contrato. ☐ Número del contrato. ☐ Fecha de inicio del contrato. ☐ Fecha de terminación del contrato. ☐ Valor del contrato. ☐ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ☐ Dirección y número telefónico del contratante. Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Sanidad –unidad prestadora de salud de Norte de Santander, tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.		X
2	***Examen Examen Requerido:*** AUDIOMETRÍA TONAL (AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO): Capacidad de realizar el examen de la percepción auditiva por vía aérea y ósea, Dicho examen se realizara en una cabina		X

Clínica de Oftalmología Sandiego

	sonoamortiguada, se evaluará cada oído separadamente, Detectar hipoacusias conductivas y neurosensoriales.		
3	***Personal requerido*** El servicio debe estar cubierto por mínimo ((1) Especialista en fonoaudiología (***para lo cual deberá diligenciar el anexo No 6)***		X
4	***Los elementos, equipos y accesorios*** para la prestación del servicio de (**AUDIOMETRÍA TONAL, AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON EMASCARAMIENTO**), se deberá contar con (01) equipo (**CABINA SONO-AMORTIGUADORA Y UN AUDIÓMETRO CLÍNICO**), que se encuentre habilitado para la prestación de los servicios de este requerimiento, cumpliendo con el objeto del contrato y se verificará mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisarán los manuales y fichas técnicas de los equipos.		X
5	***Disponibilidad para el desarrollo del servicio*** el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.		X
6	***Sala de espera*** la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad de 30 a 50 pacientes.		X
7	***Tiempo de entrega de resultados*** los exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en el Grupo de Incorporación Norte de Santander Av. Demetrio Mendoza No 21-51 San Mateo. El resultado es de carácter confidencial, los resultados se deben enviar en un sobre sellado por cada paciente con su respectiva identificación y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar.		X
8	***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional- Grupo de Incorporación Norte de Santander, para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte del Grupo de Incorporación Norte de Santander, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas al Grupo de Incorporación Norte de Santander antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una quinta parte de la cantidad de exámenes a realizar para cada vigencia)		X
9	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo		X
10	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato		X
11	***Capacidad de atención*** el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día		X
12	***Desarrollo del proceso:*** la entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador,		X

	recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes		
13	***Habilitación del servicio:*** Para la prestación de los servicios, según el tipo de examen requerido deberá contar con la habilitación ante la secretaria de salud (anexar documento)		X
14	***Lugar de prestación del servicio:*** El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander.		X
15	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		X
16	El oferente deberá diligenciar el Formulario 4 de Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, debidamente firmado por el representante legal		X
17	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato en anexo con código No. 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.		X
18	CAPACIDAD OPERATIVA. El contratista deberá, mediante certificación escrita y firmada por el representante legal de la entidad, manifestar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional y que cuenta con la infraestructura física y recurso humano suficiente para la prestación de los servicios que requiere la Unidad Prestadora de salud de Norte de Santander.		X

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTA: El oferente deberá diligenciar en la totalidad los ítems de cumple **SI** o **NO**. Es obligatorio ofertar la totalidad de los elementos requeridos y suministrar la marca correspondiente al elemento ofertado, para efectos identificación del elemento ofertado. El no diligenciar algún ítem del anexo económico, se interpretara, para efectos de evaluación de la propuesta como elemento no ofertado.

NOMBRE DEL PROPONENTE : **SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA PLASTICA DE CUCUTA S.A.**

NIT o C.C. : **900.191.362-4**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : **MAYRON DARIO AREVALO QUINTERO**

C.C. : **88.279.563**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL : Mayron Arevalo Q

DIRECCIÓN : **AVENIDA 1 No 15-04 BARRIO LA PLAYA**

TELÉFONO : **5960150**